

Premios de cada serie	Pesetas
1 de 2.000.000 (una extracción de 5 cifras)	2.000.000
1 de 1.000.000 (una extracción de 5 cifras)	1.000.000
1 de 500.000 (una extracción de 5 cifras)	500.000
2 de 150.000 (dos extracciones de 5 cifras)	300.000
18 de 30.000 (tres extracciones de 4 cifras)	540.000
1.800 de 5.000 (treinta extracciones de 3 cifras)	9.000.000
2 aproximaciones de 50.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	100.000
2 aproximaciones de 25.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	50.000
2 aproximaciones de 15.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio tercero	30.500
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	495.000
99 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	495.000
599 premios de 5.000 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero	2.995.000
5.999 reintegros de 500 pesetas cada uno, para los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero	2.999.500
8.724	21.000.000

Para la ejecución de este sorteo se utilizarán cinco bombos que, de izquierda a derecha, representan las decenas de millar, unidades de millar, centenas, decenas y unidades. El bombo correspondiente a las decenas de millar contendrá seis bolas numeradas del 0 al 5, y los cuatro restantes diez bolas cada uno, numeradas del 0 al 9.

El orden de adjudicación de premios será de menor a mayor. En cada extracción entrarán en juego tantos bombos como se requieran para obtener la combinación numérica prevista.

Para las extracciones correspondientes a los premios de 5.000 pesetas se utilizarán tres bombos y cuatro para los de 30.000. Estos premios se adjudicarán, respectivamente, a aquellos billetes cuyas tres o cuatro últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las de los números obtenidos. Los correspondientes a los premios desde 150.000 pesetas inclusive en adelante se obtendrán también por orden de menor a mayor cuantía de los premios, extrayéndose de cada uno de los cinco bombos una bola, y las cinco bolas extraídas compondrán el número premiado. En el supuesto de que las cinco bolas extraídas fueran todas el 0, con lo cual el número resultante sería el 00000, se considerará que éste representa al 50.000.

De los números formados por las extracciones de cinco cifras, correspondientes a los premios primero, segundo y tercero, se derivarán las aproximaciones y las centenas, como asimismo del premio primero, las terminaciones y los reintegros.

Con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los premios primero, segundo y tercero, se entenderá que si saliese premiado, en cualquiera de ellos, el número 1, su anterior es el 50.000, y si éste fuese el agraciado, el número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de los premios de centenas de 5.000 pesetas, se entenderá que si cualquiera de los premios primero, segundo o tercero correspondiera, por ejemplo, al número 25, se considerarán agraciados los 99 números restantes de la misma; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100.

Tendrán derecho a premio de 5.000 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas que las del que obtenga el premio primero.

Tendrán derecho al reintegro de su precio todos los billetes cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero.

De los premios de centenas, terminaciones y reintegros ha de entenderse que quedan exceptuados los números de los que respectivamente se derivan, agraciados con los premios primero, segundo o tercero.

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo se expondrán al público la lista oficial de las extracciones y la lista acumulada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán en cualquier Administración de Loterías cuando el jugador presente al cobro los billetes en localidad distinta de aquella en que esté establecida la Administración expendedorora, o en la misma Administración expendedorora del billete cuando el jugador los presente al cobro en la misma localidad en que radique dicha Administración.

Madrid, 5 de mayo de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas que se citan, acogidas en la Beneficencia Provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 2.500 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Carmen Martín Domínguez, María de' Carmen Moreno Torres, Josefa Espinosa Quintanilla, María Dolores Escribano García y Juana Cañizares Castaño.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 5 de mayo de 1972.—El segundo Jefe del Servicio, Joaquín Mendoza.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Santander por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras CN-634, San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 50,0 al 75,3 (Tramo Treceño - Unquera.) Ensanche y mejora del firme. Término municipal de San Vicente de la Barquera.

Incluido el proyecto de las citadas obras en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo, y siéndole, por tanto, de aplicación el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública, de necesidad y de urgencia de ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en las fechas que a continuación se indican:

Fincas	Fecha	Hora
1 a 14	22 mayo	Diez a once.
15 a 27	22 mayo	Once a doce.
28 a 42	22 mayo	Doce a trece.
43 a 55	23 mayo	Diez a once.
56 a 66	23 mayo	Once a doce.
67 a 82	23 mayo	Doce a trece.
83 a 91	24 mayo	Diez a once.
92 a 112	24 mayo	Once a doce.
113 a 127	24 mayo	Doce a trece.

Este acto se verificará en los locales del Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos—que figuran en la relación que a continuación se detalla—deberán asistir personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito ante esta Jefatura—Juan de Herrera, 14—cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 26 de abril de 1972.—El Ingeniero Jefe.—3.104-E.

RELACION DE BIENES Y PROPIETARIOS AFECTADOS EN EL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION

Número de finca	Sitio	Superficie a expropiar m ²	Clase de finca	Nombre de los propietarios	Domicilio
1	La Cantera	835	Rústica	Aniceto González Pérez	La Revilla.
2	La Cantera	1.498	Rústica	Junta Vecinal de	La Revilla.
3	Verijo	973	Rústica	Rosario García Celis	La Revilla.
4	Verijo	296	Rústica	José Antonio Orube Alonso	Lamadrid (Valdáliga).
5	Verijo	216	Rústica	Rufina y Prudencia Blanco Gutiérrez.	La Revilla.
6	La Cantera	272	Rústica	Rosario García Celis	La Revilla.
7	La Cantera	1.011	Rústica y casa	Urbelina Meré Alvarez	La Revilla.
8	Verijo	232	Rústica	José Alvarez Díaz	La Revilla.
9	El Cotero	19	Rústica	Otilia Ruiz Celis	La Revilla.
10	El Cotero	496	Rústica	Ricardo Rodríguez Esteban	Bilbao.
11	Verijo	2.572	Rústica	Gayetana y Palma García Celis	La Revilla.
12	El Cotero	2.499	Rústica y cuadra	Miguel Sánchez Valle	La Revilla.
13	El Cotero	243	Rústica	Manuela Ruiz Celis	La Revilla.
14	El Cotero	963	Rústica	Felipa Román Gutiérrez	Lamadrid (Valdáliga).
15	Verijo	2.962	Rústica	Manuel Ruiz Celis	La Revilla.
16	Socamin Arriba	8.400	Rústica	Josefa Roman Celis	La Revilla.
17	Socamin Arriba	574	Rústica	Vicenta González Gutiérrez	La Revilla.
18	La Venta	1.074	Rústica	Maximino González Pérez	La Revilla.
19	La Canaliza	434	Rústica	Maximino González Pérez	La Revilla.
20	La Canaliza	1.504	Rústica	Valeriano González Pérez	La Revilla.
21	La Canaliza	6.733	Rústica	Gumersindo Gutiérrez González	La Revilla.
22	La Cotera	2.320	Rústica	Otilia Velarde Blanco	La Revilla.
23	La Cotera	6.150	Rústica	Basilisa González Pérez	La Revilla.
24	La Cotera	3.459	Rústica	José Gutiérrez Prieto	La Revilla.
25	La Cotera	4.022	Rústica	Maximino González Pérez	La Revilla.
26	La Cotera	475	Rústica	Herederos de Braulio González Pérez.	La Revilla.
27	Barreda	12.971	Rústica	Basilisa González Pérez	La Revilla.
28	Barreda	4.137	Rústica y cuadra	Laureano Blanco Blanco	San Vicente de la Barquera.
29	Barreda	3.210	Rústica	Rufina Blanco Gutiérrez	La Revilla.
30	Barreda	5.046	Rústica	Manuel Celis González	La Revilla.
31	Barreda	482	Rústica	Herederos de Ignacio Sánchez de la Mata Linares	Madrid.
32	Mariblanca	4.958	Rústica	Antonio Pablo Gutiérrez Martínez	La Revilla.
33	Mariblanca	1.689	Rústica	Manuel González Ibáñez	San Vicente de la Barquera.
34	Mariblanca	1.238	Rústica	Gumersindo Gutiérrez González	La Revilla.
35	Sobenes	5.950	Rústica	Celestino García Celis	San Vicente de la Barquera.
36	Barreda	7.659	Rústica	Celestino García Celis	San Vicente de la Barquera.
37	La Maza	1.902	Rústica	Herederos de Ignacio Sánchez de la Mata Linares	Madrid.
38	La Maza	3.944	Rústica y cuadra	Nieves García Alvarez	San Vicente de la Barquera.
39	La Maza	1.509	Rústica	Celestino García Celis	San Vicente de la Barquera.
40	La Maza	63	Rústica	Natalia y Julia Bartolomé López	Madrid.
41	La Maza	17	Rústica	Cia. Telefónica Nacional de España.	Madrid.
42	El Cándaro	80	Rústica	Juan Antonio Sánchez García	Prellezo (Val de San Vicente).
43	El Cándaro	100	Rústica	Inés Guerra Rodríguez	Valladolid.
44	El Cándaro	111	Almacén	Pablo Oliveri Barberá	Santoña.
45	El Cándaro	874	Almacén	Joaquín y Rufo Arguñareña Aguirreoa	San Vicente de la Barquera.
46	El Cándaro	157	Rústica	Manuela Manrique Juarranz	Madrid.
47	El Cándaro	212	Almacén	Hijos de Carlos Albo, S. A.	Candás (Oviedo).
48	El Cándaro	337	Rústica	Agustín Roiz Granda	San Vicente de la Barquera.
49	El Cándaro	1.549	Rústica	Eufemia Azcárate Berasaluce	Bilbao.
50	El Cándaro	166	Rústica	Manuel Herrero González y Donato Portuondo	Santander.
51	El Cándaro	1.283	Rústica y casa	Agustín Roiz Granda	San Vicente de la Barquera.
52	El Cándaro	2.142	Rústica	José de Celis Gonzalez	San Vicente de la Barquera.
53	El Cándaro	274	Rústica	José Serrano Díaz	San Vicente de la Barquera.
54	El Cándaro	114	Rústica	José Manuel González García	Santillán.
55	El Cándaro	916	Rústica	José Serrano Díaz	San Vicente de la Barquera.
56	El Cándaro	883	Rústica	Celestino Longo Suárez	San Vicente de la Barquera.
57	El Cándaro	2.482	Rústica	Celestino Longo Suárez	San Vicente de la Barquera.
58	Juncalada	112	Rústica	María Concepción Hoyos Gutiérrez	Barcelona
59	Juncalada	563	Rústica	Michel Mahoudeau	San Vicente de la Barquera.
60	Juncalada	558	Rústica	René Lemaise	San Vicente de la Barquera.
61	Juncalada	122	Rústica	Celestino Longo Suárez	San Vicente de la Barquera.
62	Juncalada	150	Rústica	José Serrano Díaz	San Vicente de la Barquera.

Número de finca	Sitio	Superficie a expropiar m ²	Clase de finca	Nombre de los propietarios	Domicilio
63	Juncalada	536	Rústica	Celestino Longo Suárez	San Vicente de la Barquera.
64	Juncalada	627	Rústica	Andrea Hoyuela Sánchez	San Vicente de la Barquera.
65	Juncalada	202	Rústica	Celestino Longo Suárez	San Vicente de la Barquera.
66	Juncalada	120	Rústica	Andrea Hoyuela Sánchez	San Vicente de la Barquera.
67	Juncalada	1.754	Rústica	Florentino González García	San Vicente de la Barquera.
68	Juncalada	314	Rústica	María Concepción Hoyos Gutiérrez	Barcelona.
69	Boria	1.048	Rústica	Hdos. de Ignacio Sánchez de la Mata Linares	Madrid.
70	Boria	2.940	Rústica	Celestino Longo Suárez	San Vicente de la Barquera.
71	Boria	748	Rústica	María Concepción Hoyos Gutiérrez	Barcelona.
72	Boria	2.282	Rústica	Florentino González García	San Vicente de la Barquera.
73	Boria	273	Rústica	Dolores Solbas Harin	Santander.
74	Boria	1.312	Monte bajo	Hdos. de Ignacio Sánchez de la Mata Linares	Madrid.
75	Vista Alegre	1.180	Rústica	Carmen Roiz González	Santillán.
76	Vista Alegre	2.406	Rústica	Ceferino Longo Suárez	San Vicente de la Barquera.
77	Boria	2.146	Rústica	Adela Fernández Sainz de la Maza	San Vicente de la Barquera.
78	Escanoja	568	Rústica	Adela Fernández Sainz de la Maza	San Vicente de la Barquera.
79	Escanoja	292	Rústica	Agustín Roiz Granda	San Vicente de la Barquera.
80	Escanoja	3.886	Rústica	Encarnación Posada Fernández	Santillán.
81	Escanoja	10	Rústica	Andrea Hoyuela Sánchez	San Vicente de la Barquera.
82	Escanoja	21	Rústica	María Fernández Sánchez	San Vicente de la Barquera.
83	Escanoja	20	Rústica	María Díaz Martínez	San Vicente de la Barquera.
84	Escanoja	8	Rústica	Ceferino Longo Suárez	San Vicente de la Barquera.
85	Escanoja	1.088	Rústica	Ramón Fernández Sánchez	Santillán.
86	Escanoja	2.398	Rústica	Ramón Fernández Sánchez	Santillán.
87	El Monje	238	Rústica	Natividad Fernández Lamadrid	Santillán.
88	El Monje	1.580	Rústica	Natividad Fernández Lamadrid	Santillán.
89	El Monje	1.988	Rústica	José Luis Vejo	Santander.
90	Perines	277	Rústica	Natividad González Díaz	Santillán.
91	Perines	355	Rústica	Milagros Díaz Sánchez	Santillán.
92	Perines	700	Monte bajo	Hdos. de Francisco Roiz Fernández	Santillán.
93	Perines	220	Rústica	Natividad González Díaz	Santillán.
94	Perines	293	Rústica	Natividad Fernández Lamadrid	Santillán.
95	Perines	832	Rústica	Manuel Sánchez Blanco	Santander.
96	La Huerta	1.293	Rústica	Milagros Díaz Sánchez	Santillán.
97	La Huerta	147	Rústica	Concepción Caso Noriega	San Vicente de la Barquera.
98	La Huerta	197	Rústica	Carmen Roiz González	Santillán.
99	La Huerta	157	Rústica	Natividad Fernández Lamadrid	Santillán.
100	La Huerta	215	Rústica	Manuel Sánchez Blanco	Santander.
101	La Huerta	125	Rústica	Encarnación Posada Fernández	Santillán.
102	La Huerta	56	Rústica	Concepción Caso Noriega	Santillán.
103	La Huerta	101	Rústica	José Granda Basurto	San Vicente de la Barquera.
104	La Huerta	91	Rústica	Manuel Sánchez Blanco	Santander.
105	La Huerta	181	Rústica	Encarnación Posada Fernández	Santillán.
106	La Huerta	122	Rústica	Encarnación Posada Fernández	Santillán.
107	El Zalce	1.190	Rústica	Concepción Caso Noriega	Santillán.
108	El Zalce	280	Rústica	Concepción Caso Noriega	Santillán.
109	El Zalce	16	Rústica	María Fernández Sánchez	San Vicente de la Barquera.
110	El Zalce	368	Rústica	Carmen Roiz González	Santillán.
111	El Zalce	360	Rústica	Hdos. de Francisco Roiz Fernández	Santillán.
112	El Zalce	50	Rústica	Sofía González Díaz	Santillán.
113	El Zalce	202	Corral	Esteban Cantero Ojea	Hoz de Anero.
114	Jerrona	221	Erial	Ayuntamiento	San Vicente de la Barquera.
115	Jerrona	464	Rústica	Ramón Fernández Sánchez	Santillán.
116	Jerrona	2.856	Erial	Junta Vecinal	Santillán.
117	Jerrona	773	Rústica	Junta Vecinal	Santillán.
118	Jerrona	1.820	Rústica	Leonardo Terceño Lamadrid	Santander.
119	Los Cuetos	828	Rústica	Antonia Ortiz Ortiz	Santillán.
120	El Cerrado	362	Monte bajo	Sofía González Díaz	Santillán.
121	Mal Abrigo	23	Rústica	Angela Coter Sánchez	Prellezo (Val de San Vicente).
122	El Socobio	451	Rústica	Enrique Fernández Sánchez	Prellezo (Val de San Vicente).
123	El Socobio	325	Rústica	Antonia Ortiz Ortiz	Santillán.
124	El Socobio	348	Rústica	Sofía González Díaz	Santillán.
125	El Socobio	429	Rústica	Andrea Hoyuela Sánchez	San Vicente de la Barquera.
126	El Socobio	388	Rústica	Aurora Sánchez García	Sevilla.
127	Mal Abrigo	60	Huerta	Antonia Ortiz Ortiz	Santillán.